

Comité Técnico Especializado de Información Educativa

Modalidad: Temático

Temporalidad: Permanente

Acuerdo de creación y relación de Acuerdos con ajustes en integrantes

Tipo de acuerdo	Fecha	Número de Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI
Acuerdo para agregar Vocal*	13/10/2021	9ª/IX/2021
Acuerdo para agregar Vocal*	15/12/2020	12a/VII/2020
Acuerdo para agregar Vocal*	17/07/2012	4a/VI/2012
Acuerdo para agregar Vocal*	30/06/2010	5a/III/2010
Acuerdo de Creación	24/08/2009	6a/IX/2009

*En los acuerdos de la Junta de Gobierno del INEGI en los cuales se realizan ajustes a integrantes, se incluye solamente la hoja del Acta que hace referencia a dicho acuerdo.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Educativa

Acuerdo para agregar Vocal

13/10/2021



9ª/IX/2021. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Información Educativa, con la incorporación de la vocalía a cargo de la Dirección General de la Comisión Nacional del Deporte, para quedar en los términos propuestos.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Educativa

Acuerdo para agregar Vocal

15/12/2020



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

nuevamente el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 12^a/VII/2020.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la modificación de la integración del Comité Técnico Especializado de Información Educativa, con la incorporación de la vocalía a cargo de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, para quedar en los términos propuestos.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Educativa

Acuerdo para agregar Vocal

17/07/2012



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Como séptimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el propio Vicepresidente Mejía explicó la inclusión de vocaldas en el Comité Técnico Especializado de Información Educativa. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4^º/VI/2012**.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Secretaría de Educación Pública como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información Educativa.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Educativa

Acuerdo para agregar Vocal

30/06/2010



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5º/III/2010.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en la regla séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la inclusión del Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información Educativa.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Educativa

Acuerdo de creación

24/08/2009



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77, fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la creación del Comité Técnico Especializado Temático con carácter permanente con base en las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA. Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece la constitución de los Comités Técnicos Especializados, como instancias de participación y consulta en los trabajos relativos a la producción e integración de información estadística y geográfica para los Subsistemas Nacionales de Información.

SEGUNDA. Que con base en lo previsto en la LSNIEG su conformación debe ser a propuesta del Presidente del INEGI o Vicepresidente encargado del Subsistema Nacional de Información que corresponda e integrado por las Unidades del Estado que la Junta de Gobierno determine invitar.

TERCERA. Que estos Comités tienen como funciones: promover entre los Coordinadores de las Unidades, el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones de carácter general que expida el Instituto; coadyuvar en la elaboración o revisión de las normas técnicas; colaborar en los asuntos de su competencia a solicitud del Instituto; presentar a la Junta de Gobierno un informe anual sobre sus actividades, así como prestar a los Subsistemas el apoyo que proceda en términos de este acuerdo de creación.

CUARTA. Que con base en lo señalado en el numeral Tercero de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas, aprobadas por la Junta de Gobierno, se documentó conforme a la siguiente la justificación:

- a) Denominación: Comité Técnico Especializado de Información Educativa

b) **Objetivo del Comité, resultados esperados para su cumplimiento:**
Consolidar el Sistema Nacional de Información Educativa para que se constituya como la base de los procesos de generación de la información estadística de interés nacional, asegurando la obtención, integración y difusión de variables e indicadores a partir de procesos asociados a los sistemas de registro de maestros, alumnos y centros escolares; entre otros.

c) **Descripción de la información que va a producir o integrar y su contribución al Sistema:** Información estadística, indicadores y pronósticos sobre diversas variables e indicadores asociados al Sistema educativo Nacional y su contexto.

d) **Unidades que participarán y el carácter de su participación.**

- **Presidente:** Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativa
- **Vocales**
 - Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativa (Asesor del Titular de la UPEPE, Director General de Planeación y Programación y Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación)
 - Subsecretaría de Educación Básica (SEP)
 - Subsecretaría de Educación Media Superior (SEP)
 - Subsecretaría de Educación Superior (SEP)
 - Oficialía Mayor (SEP)
 - Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
 - Instituto Nacional de Evaluación Educativa
 - Consejo Nacional de Fomento Educativo
 - Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
 - Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva (SEP). (5ª/III/2010)
 - Dirección General de Evaluación de Políticas (SEP). (4ª/VI/2012)
- **Secretario Técnico:** Representante del INEGI.
- **Secretario de actas:** Director General Adjunto de Planeación e Información.
- **Invitados Especiales:**
 - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 - Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

- Invitados Académicos: Dr. Rodolfo Corona
Dr. Rodolfo Cruz.

e) Modalidad del Comité Técnico Especializado: Temático.

f) Duración del Comité Técnico Especializado: Permanente.

g) Subsistema Nacional al que se integrará: Información Demográfica y Social.

De conformidad con lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

6^º/IX/2009

1. Se crea el Comité Técnico Especializado de Información Educativa (CTEIE).
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

En la Quinta Sesión 2010 de la Junta de Gobierno del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5^º/III/2010. "... la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información Educativa".

En la Cuarta Sesión 2012 de la Junta de Gobierno del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^º/VI/2012. "... la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Secretaría de Educación Pública como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información Educativa".